

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 761-2025-CCO-UNAJ

Juliaca, 11 de setiembre de 2025.

VISTOS:

El Informe N° 011-2025/YTPA/UNAJ, de fecha 26 de junio de 2025; Informe N° 000067-2025-UNAJ/UPM, de fecha 08 de agosto de 2025; Informe N° 000023-2025-UNAJ/UP, de fecha 15 de agosto de 2025; Informe N° 000102-2025-UNAJ/OPP, de fecha 19 de agosto de 2025; Informe Legal N° 000086-2025-UNAJ/OAJ, de fecha 20 de agosto de 2025; el Acuerdo N° 1004-2025-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 27 de agosto de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su artículo 8, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, en el numeral 6.1.4, establece las funciones de la Comisión Organizadora; señalando son funciones de la Comisión Organizadora, literal b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad emitir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Informe N° 011-2025/YTPA/UNAJ, de fecha 26 de junio de 2025, el Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio presenta el Plan de Trabajo del Congreso Internacional de Optimización Numérica para Modelos de Clasificación en Machine Learning y solicita su aprobación;

Que, mediante Informe N° 000067-2025-UNAJ/UPM, de fecha 08 de agosto de 2025, la Unidad de Planeamiento y Modernización, realizando revisión de los actuados llega a las siguientes conclusiones: 4.1 Las observaciones de la propuesta del Plan de Trabajo "Congreso Internacional de Optimización Numérica para Modelos de Clasificación en Machine Learning" han sido debidamente subsanadas, por lo cual se encuentra debidamente alineado con los siguientes documentos normativos e instrumentos de gestión: - Al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030, aprobada con Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 0724-2024-CCO-UNAJ. - A la estructura de la Directiva N° 010-2024-UNAJ/OPP-UPM, "DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE TRABAJO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA". 4.2 El plan de trabajo propuesto será financiado con recursos recaudados por la Universidad Nacional de Juliaca referente a la inscripción de asistentes;

Que, mediante Informe N° 000023-2025-UNAJ/UP, de fecha 15 de agosto de 2025, la Unidad de Presupuesto indica que mediante Informe Técnico N° 0001-2025-YTPA/EPIAA el Dr. Yalmar Ponce Atencio, docente investigador de la Universidad Nacional de Juliaca remite Plan de Trabajo "Congreso internacional de optimización numérica para modelos de clasificación en Machine Learning". Al respecto, se comunica que la ejecución del plan de trabajo en mención será autofinanciada, sin demandar recursos del presupuesto institucional;

Que, mediante Informe N° 000102-2025-UNAJ/OPP, de fecha 19 de agosto de 2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, realizando la revisión de los actuados concluye indicando que según la evaluación descrita emite opinión favorable a la propuesta de Plan de Trabajo denominado "Congreso Internacional de Optimización Numérica para Modelos de Clasificación en Machine Learning", en vista que las actividades programadas están articuladas y orientadas al cumplimiento de objetivos y acciones estratégicas institucionales descritas en el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de Juliaca para el periodo de 2025-2030;

Que, mediante Informe Legal N° 000086-2025-UNAJ/OAJ, de fecha 20 de agosto de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica realizando la revisión de los actuados, precisa que se puede proceder a aprobar el "PLAN DE TRABAJO - CONGRESO INTERNACIONAL DE OPTIMIZACIÓN NUMÉRICA PARA MODELOS DE CLASIFICACIÓN EN MACHINE LEARNING", en base a la autonomía universitaria;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 27 de agosto de 2025, mediante acuerdo de consejo de comisión organizadora N° 1004-2025-SO-CCO-UNAJ, se acuerda por UNANIMIDAD: APROBAR el "PLAN DE TRABAJO - CONGRESO INTERNACIONAL DE OPTIMIZACIÓN NUMÉRICA PARA MODELOS DE CLASIFICACIÓN EN MACHINE LEARNING";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el "PLAN DE TRABAJO - CONGRESO INTERNACIONAL DE OPTIMIZACIÓN NUMÉRICA PARA MODELOS DE CLASIFICACIÓN EN MACHINE LEARNING", el mismo que forma parte del presente acto resolutorio, adjunto en el sistema de trámite documentario - UNAJ.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto Resolutorio en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

**ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES**
SECRETARIO GENERAL**DR. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ**
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DACB0020250000034



DASY